



**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA,  
SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE MOTRIL  
CUENTAS ANUALES Y LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS  
(Junto con el Informe de los Auditores)  
31.12.2024**

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los socios de **CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE MOTRIL**.

### Opinión

Hemos auditado las cuentas de **CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE MOTRIL** (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe*.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material, más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre estos riesgos.

Hemos determinado que no existen aspectos más relevantes de la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

## Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

## Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo 1 de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en la página 4 es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Mauricio García - Valdecasas García  
R.O.A.C. N° 16.607  
Socio - Auditor de cuentas

En Málaga, a 26 de mayo de 2025

ACORDIA FGV Auditores y Consultores, S.L.P.  
R.O.A.C. N° S1221

Calle Salvago 3, 4° izq. 29005 Málaga



ACORDIA FGV AUDITORES Y  
CONSULTORES, S.L.P.

2025 Núm. 11/25/00162

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional

## ANEXO 1 DE NUESTRO INFORME DE AUDITORÍA

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

### Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación de los administradores de la entidad, determinamos lo que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos. Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

# BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

BA2.1

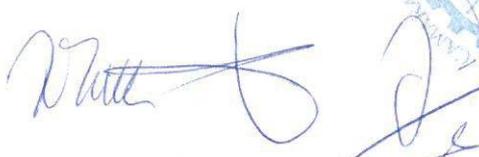
<b>NIF:</b> <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Q1873002H</span>	 <p>Espacio destinado para las firmas de los administradores</p>
<b>DENOMINACIÓN SOCIAL:</b> CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACION DE MOTRIL	

		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2024 (1)	EJERCICIO 2023 (2)
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>				
<b>A) PATRIMONIO NETO</b> .....	<b>20000</b>		1.767.290,39	1.492.118,01
<b>A-1) Fondos propios</b> .....	<b>21000</b>		1.358.603,08	868.118,01
<b>I. Capital</b> .....	<b>21100</b>		33.582,31	33.582,31
1. Capital escriturado .....	<b>21110</b>		33.582,31	33.582,31
2. (Capital no exigido) .....	<b>21120</b>			
<b>II. Prima de emisión</b> .....	<b>21200</b>			
<b>III. Reservas</b> .....	<b>21300</b>		-5.408,81	-5.408,81
1. Reserva de capitalización .....	<b>21350</b>			
2. Otras reservas .....	<b>21360</b>		-5.408,81	-5.408,81
<b>IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)</b> .....	<b>21400</b>			
<b>V. Resultados de ejercicios anteriores</b> .....	<b>21500</b>		839.944,51	759.222,92
<b>VI. Otras aportaciones de socios</b> .....	<b>21600</b>			
<b>VII. Resultado del ejercicio</b> .....	<b>21700</b>		490.485,07	80.721,59
<b>VIII. (Dividendo a cuenta)</b> .....	<b>21800</b>			
<b>IX. Otros instrumentos de patrimonio neto</b> .....	<b>21900</b>			
<b>A-2) Ajustes por cambios de valor</b> .....	<b>22000</b>			
<b>A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b> .....	<b>23000</b>		408.687,31	624.000,00
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b> .....	<b>31000</b>		136.229,10	
<b>I. Provisiones a largo plazo</b> .....	<b>31100</b>			
<b>II. Deudas a largo plazo</b> .....	<b>31200</b>			
1. Deudas con entidades de crédito .....	<b>31220</b>			
2. Acreedores por arrendamiento financiero .....	<b>31230</b>			
3. Otras deudas a largo plazo .....	<b>31290</b>			
<b>III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b> .....	<b>31300</b>			
<b>IV. Pasivos por impuesto diferido</b> .....	<b>31400</b>		136.229,10	
<b>V. Periodificaciones a largo plazo</b> .....	<b>31500</b>			
<b>VI. Acreedores comerciales no corrientes</b> .....	<b>31600</b>			
<b>VII. Deuda con características especiales a largo plazo</b> .....	<b>31700</b>			

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.  
 (2) Ejercicio anterior.

# BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

BA1

<b>NIF:</b>	Q1873002H	 Espacio destinado para las firmas de los administradores	<b>UNIDAD (1)</b>	
<b>DENOMINACIÓN SOCIAL:</b> CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACION DE MOTRIL			Euros:	09001
		Miles:	09002	<input type="checkbox"/>
		Millones:	09003	<input type="checkbox"/>

ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2024 (2)	EJERCICIO 2023 (3)
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b> .....	<b>11000</b>	767.175,75	780.149,61
<b>I. Inmovilizado intangible</b> .....	<b>11100</b>		
<b>II. Inmovilizado material</b> .....	<b>11200</b>	766.177,46	779.151,32
<b>III. Inversiones inmobiliarias</b> .....	<b>11300</b>		
<b>IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b> ...	<b>11400</b>	880,89	880,89
<b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b> .....	<b>11500</b>	117,40	117,40
<b>VI. Activos por impuesto diferido</b> .....	<b>11600</b>		
<b>VII. Deudores comerciales no corrientes</b> .....	<b>11700</b>		
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b> .....	<b>12000</b>	1.330.256,86	1.208.391,87
<b>I. Activos no corrientes mantenidos para la venta</b> .....	<b>12100</b>		
<b>II. Existencias</b> .....	<b>12200</b>		
<b>III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b> .....	<b>12300</b>	1.060.367,43	1.052.510,37
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios .....	<b>12380</b>	-48.102,56	352.568,85
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo .....	<b>12381</b>		
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo .....	<b>12382</b>	-48.102,56	352.568,85
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos .....	<b>12370</b>		
3. Otros deudores .....	<b>12390</b>	1.108.469,99	699.941,52
<b>IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b> ...	<b>12400</b>		
<b>V. Inversiones financieras a corto plazo</b> .....	<b>12500</b>	6.699,18	6.699,18
<b>VI. Periodificaciones a corto plazo</b> .....	<b>12600</b>		
<b>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b> .....	<b>12700</b>	263.190,25	149.182,32
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b> .....	<b>10000</b>	2.097.432,61	1.988.541,48

(1) Marque las casillas correspondientes, según exprese las cifras en unidades, miles o millones de euros. Todos los documentos que integran las cuentas anuales deben elaborarse en la misma unidad.  
 (2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.  
 (3) Ejercicio anterior.

# CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA



**NIF:** Q1873002H

**DENOMINACIÓN SOCIAL:**  
CAMARA OFICIAL DE COMERCIO,  
INDUSTRIA, SERVICIOS Y  
NAVEGACION DE MOTRIL

*[Handwritten signature]*

Espacio destinado para las firmas de los administradores

(DEBE) / HABER		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2024 (1)	EJERCICIO 2023 (2)
1. Importe neto de la cifra de negocios .....	40100		108.974,81	101.480,92
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación .....	40200			
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo .....	40300			
4. Aprovisionamientos .....	40400			
5. Otros ingresos de explotación .....	40500		908.228,70	516.096,67
6. Gastos de personal .....	40600		-212.110,94	-199.370,32
7. Otros gastos de explotación .....	40700		-303.638,23	-296.217,89
8. Amortización del inmovilizado .....	40800		-28.258,02	-14.044,13
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras .....	40900		17.896,95	
10. Excesos de provisiones .....	41000			
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado .....	41100			
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio .....	41200			
13. Otros resultados .....	41300		2.352,52	2.236,50
<b>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12 + 13) .....</b>	<b>49100</b>		<b>493.445,79</b>	<b>110.181,75</b>
14. Ingresos financieros .....	41400		26.154,95	435,85
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero .....	41430			
b) Otros ingresos financieros .....	41490		26.154,95	435,85
15. Gastos financieros .....	41500		-29.115,67	-29.896,01
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros .....	41600			
17. Diferencias de cambio .....	41700			
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros .....	41800			
19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero .....	42100			
a) Incorporación al activo de gastos financieros .....	42110			
b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores .....	42120			
c) Resto de ingresos y gastos .....	42130			
<b>B) RESULTADO FINANCIERO (14 + 15 + 16 + 17 + 18 + 19) .....</b>	<b>49200</b>		<b>-2.960,72</b>	<b>-29.460,16</b>
<b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B) .....</b>	<b>49300</b>		<b>490.485,07</b>	<b>80.721,59</b>
20. Impuestos sobre beneficios .....	41900			
<b>D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 20) .....</b>	<b>49500</b>		<b>490.485,07</b>	<b>80.721,59</b>

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.  
(2) Ejercicio anterior.

# BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

BA2.2



NIF: Q1873002H

DENOMINACIÓN SOCIAL:

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO,  
INDUSTRIA, SERVICIOS Y  
NAVEGACION DE MOTRIL

*[Handwritten signature]*

Espacio destinado para las firmas de los administradores

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2024 (1)	EJERCICIO 2023 (2)
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>32000</b>		193.913,12	496.423,47
<b>I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta</b>	<b>32100</b>			
<b>II. Provisiones a corto plazo</b>	<b>32200</b>			
<b>III. Deudas a corto plazo</b>	<b>32300</b>		77.491,69	433.490,38
1. Deudas con entidades de crédito	<b>32320</b>		76.592,33	433.490,38
2. Acreedores por arrendamiento financiero	<b>32330</b>			
3. Otras deudas a corto plazo	<b>32390</b>		899,36	
<b>IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>	<b>32400</b>			
<b>V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>32500</b>		116.421,43	62.933,09
1. Proveedores	<b>32580</b>			
a) Proveedores a largo plazo	<b>32581</b>			
b) Proveedores a corto plazo	<b>32582</b>			
2. Otros acreedores	<b>32590</b>		116.421,43	62.933,09
<b>VI. Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>32600</b>			
<b>VII. Deuda con características especiales a corto plazo</b>	<b>32700</b>			
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b>	<b>30000</b>		2.097.432,61	1.988.541,48

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.  
(2) Ejercicio anterior.



**MEMORIA ABREVIADA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN  
DE MOTRIL.**

**ÍNDICE**

1. Actividad de la empresa.....	3
2. Bases de presentación de las cuentas anuales .....	7
2.1. <i>Imagen fiel.</i> .....	7
2.2. <i>Principios contables no obligatorios aplicados.</i> .....	8
2.3. <i>Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.</i> .....	8
2.4. <i>Comparación de la información.</i> .....	8
2.5. <i>Elementos recogidos en varias partidas.</i> .....	8
2.6. <i>Cambios en criterios contables.</i> .....	8
2.7. <i>Corrección de errores.</i> .....	8
2.8. <i>Importancia relativa</i> .....	8
3. Aplicación de resultados .....	8
4. Normas de registro y valoración .....	9
4.1. <i>Inmovilizado intangible.</i> .....	9
4.2. <i>Inmovilizado material.</i> .....	10
4.3. <i>Permutas.</i> .....	12
4.4. <i>Instrumentos financieros.</i> .....	13
4.5. <i>Impuestos sobre beneficios.</i> .....	16
4.6. <i>Ingresos y gastos.</i> .....	17
4.7. <i>Provisiones y contingencias.</i> .....	18
4.9. <i>Reconocimiento de ingresos</i> .....	18
4.10. <i>Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.</i> .....	18
4.11. <i>Presupuesto ordinario y extraordinario.</i> .....	19
4.12. <i>Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.</i> .....	19
5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias .....	20

6. Activos financieros .....	21
7. Pasivos financieros.....	22
8. Fondos propios .....	23
9. Situación fiscal .....	23
10. Ingresos y Gastos .....	23
11. Subvenciones, donaciones y legados.....	24
12. Hechos posteriores al cierre .....	26
13. Otra información.....	26
14. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio. ....	27
15. Obligaciones fiscales. ....	27

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE MOTRIL.****Memoria Abreviada del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024****1. Actividad de la empresa**

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Motril, en adelante "Cámara de Motril", se constituyó en el año 1910 y su domicilio social se encuentra en C/ Catalanes, 4 bajo.18600 Motril (Granada).

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Motril, es una Corporación de Derecho Público que representa y defiende los intereses generales del comercio, la industria y navegación de Motril, actuando como órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas.

La moneda funcional con la que opera la empresa es el Euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

Las funciones de la Cámara de Comercio de Motril durante el ejercicio al que se refiere la memoria son las que se detallan a continuación:

Funciones público administrativa, enumeradas en el artículo 5 de la Ley Básica de Cámaras 4/2014 y en artículo 4 de la Ley 4/2019, de 19 de noviembre.

El artículo 5 de la Ley Básica de Cámaras 4/2014, bajo la rúbrica de "funciones establece:

"1. Las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación tendrán las siguientes funciones de carácter público-administrativo:

- a) Expedir certificados de origen y demás certificaciones relacionadas con el tráfico mercantil, nacional e internacional, en los supuestos previstos en la normativa vigente.
- b) Recopilar las costumbres y usos mercantiles, así como las prácticas y usos de los negocios y emitir certificaciones acerca de su existencia.
- c) Ser órgano de asesoramiento de las Administraciones Públicas, en los términos que las mismas establezcan, para el desarrollo del comercio, la industria, los servicios y la navegación.
- d) Desarrollar actividades de apoyo y estímulo al comercio exterior.
- e) Participar con las administraciones competentes en la organización de la formación práctica en los centros de trabajo incluida en las enseñanzas de Formación Profesional y en las acciones e iniciativas formativas de la Formación Profesional Dual, en especial en la selección y validación de centros de trabajo y empresas, en la designación y formación de tutores de los alumnos y en el control y evaluación del cumplimiento de la programación, sin perjuicio de las funciones que puedan atribuirse a las organizaciones empresariales en este ámbito.
- f) Tramitar, en los casos en que así sean requeridas por la Administración General del Estado, los programas públicos de ayudas a las empresas en los términos en que se establezcan en cada caso, así como gestionar los servicios públicos relacionados con las mismas cuando su gestión le corresponda a la Administración del Estado.
- g) Gestionar, en los términos del artículo 8 de esta Ley, un censo público de todas las empresas, así como de sus establecimientos, delegaciones y agencias radicados en su demarcación.

h) Actuar de ventanillas únicas empresariales, cuando sean requeridas para ello por las Administraciones Públicas competentes.

i) Colaborar con las Administraciones Públicas en la simplificación administrativa de los procedimientos para el inicio y desarrollo de actividades económicas y empresariales, así como en la mejora de la regulación económico-empresarial.

j) Impulsar actuaciones dirigidas al incremento de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, y fomentar la innovación y transferencia tecnológicas a las empresas.

k) Impulsar y colaborar con las Administraciones Públicas en la implantación de la economía digital de las empresas.

l) En caso de que la autoridad de gestión de los Fondos de la Unión Europea lo considere procedente, las Cámaras podrán participar en la gestión de Fondos de la Unión Europea dirigidos a la mejora de la competitividad en las empresas.

2. También corresponderá a las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación desarrollar las funciones público-administrativas que se enumeran a continuación, en la forma y con la extensión que se determine, en su caso, por las Comunidades Autónomas.

a) Proponer a las Administraciones Públicas cuantas reformas o medidas consideren necesarias o convenientes para el fomento del comercio, la industria, los servicios y la navegación.

b) Colaborar en la elaboración, desarrollo, ejecución y seguimiento de los planes que se diseñen para el incremento de la competitividad del comercio, la industria, los servicios y la navegación.

c) Colaborar con las Administraciones Públicas como órganos de apoyo y asesoramiento para la creación de empresas.

d) Colaborar con las Administraciones Públicas mediante la realización de actuaciones materiales para la comprobación del cumplimiento de los requisitos legales y verificación de establecimientos mercantiles e industriales cumpliendo con lo establecido en la normativa general y sectorial vigente.

e) Elaborar las estadísticas, encuestas de evaluación y estudios que considere necesarios para el ejercicio de sus competencias.

f) Promover y cooperar en la organización de ferias y exposiciones.

g) Colaborar en los programas de formación establecidos por centros docentes públicos o privados y, en su caso, por las Administraciones Públicas competentes.

h) Informar los proyectos de normas emanados de las Comunidades Autónomas que afecten directamente a los intereses generales del comercio, la industria, los servicios o la navegación, en los casos y con el alcance que el ordenamiento jurídico determine.

i) Tramitar los programas públicos de ayudas a las empresas en los términos que se establezcan en cada caso, así como gestionar servicios públicos relacionados con las mismas, cuando su gestión corresponda a la administración autonómica.

j) Colaborar con la administración competente informando los estudios, trabajos y acciones que se realicen para la promoción del comercio, la industria, los servicios y la navegación.

k) Contribuir a la promoción del turismo en el marco de la cooperación y colaboración con las Administraciones Públicas competentes.

l) Colaborar con las administraciones competentes para facilitar información y orientación sobre el procedimiento de evaluación y acreditación para el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral,

así como en la aportación de instalaciones y servicios para la realización de algunas fases del procedimiento, cuando dichas administraciones lo establezcan.

m) Las Cámaras de Comercio también podrán desarrollar cualquier otra función que las Comunidades Autónomas, en el ejercicio de sus competencias, consideren necesarias.

También corresponden a la Cámara desarrollar las funciones público administrativa contempladas en el artículo 5.1 de la Ley 4/2014, de 1 de abril. 2. También podrán ejercer las funciones público-administrativas que se enumeran a continuación:

a) Proponer a las Administraciones Públicas de Andalucía cuantas reformas o medidas consideren necesarias o convenientes para el fomento del comercio, la industria, los servicios y la navegación en Andalucía.

b) Colaborar en la elaboración, desarrollo, ejecución y seguimiento de los planes que se diseñen para el incremento de la competitividad del comercio, la industria, los servicios y la navegación.

c) Colaborar con las Administraciones Públicas de Andalucía como órganos de apoyo y asesoramiento para la creación de empresas, y establecer servicios de información y asesoramiento empresarial.

d) Colaborar con las Administraciones Públicas de Andalucía mediante la realización de actuaciones materiales, en Andalucía, para la comprobación del cumplimiento de los requisitos legales y verificación de establecimientos mercantiles e industriales cumpliendo con lo establecido en la normativa general y sectorial vigente.

e) Elaborar las estadísticas, encuestas de evaluación y estudios de su demarcación que considere necesarios para el ejercicio de sus competencias, siempre con datos desagregados por la variable sexo cuando se recoja información directa o indirecta relacionada con personas, así como la consideración de diferencias de género en la elaboración de las encuestas y los estudios.

f) Promover y cooperar en la organización de ferias y exposiciones.

g) Colaborar en los programas de formación establecidos por centros docentes públicos o privados y, en particular, en la formación profesional dual con las Administraciones Públicas competentes.

h) Informar los proyectos de normas emanados de la Comunidad Autónoma de Andalucía que afecten directamente a los intereses generales del comercio, la industria, los servicios o la navegación, en los casos y con el alcance que el ordenamiento jurídico determine.

i) Tramitar los programas públicos de ayudas a las empresas en los términos que se establezcan en cada caso, así como gestionar servicios públicos relacionados con las mismas, cuando su gestión corresponda a la Administración autonómica.

j) Colaborar con la Administración competente informando los estudios, trabajos y acciones que se realicen para la promoción del comercio, la industria, los servicios y la navegación.

k) Contribuir en la promoción turística, en el marco de la cooperación y colaboración con las Administraciones Públicas de Andalucía.

l) Prestar servicios de asesoramiento para la promoción de la expansión nacional e internacional de las empresas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

m) Colaborar con las Administraciones competentes para facilitar información y orientación sobre el procedimiento de evaluación y acreditación para el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, así como la aportación de instalaciones y servicios para la realización de algunas fases del procedimiento, cuando dichas Administraciones lo establezcan.

- n) Fomentar la actividad económica de Andalucía.
- ñ) Colaborar, a instancia de las Administraciones competentes, en los estudios, trabajos y acciones que aquellas realicen sobre la ordenación del territorio y la localización industrial y comercial.
- o) Fomentar la competitividad de las empresas, impulsando, entre otros medios, el desarrollo de la investigación aplicada, la calidad, el diseño y la transparencia del mercado, con especial incidencia cuando existan diferencias de género, que deberán ser detectadas previamente al desarrollo de estas actuaciones.
- p) Colaborar con las Administraciones Públicas de Andalucía en labores de asesoramiento, información y orientación a personas o empresas emprendedoras, especialmente en el ámbito de las pequeñas y medianas empresas.
- q) Asistir a las Administraciones Públicas de Andalucía en el desarrollo de programas de mejora de la competitividad empresarial de la región.
- r) Asesorar, apoyar y formar a las empresas en la elaboración de diagnósticos, planes de igualdad y su evaluación.
- s) Cualquier otra función que el ordenamiento jurídico pueda atribuirles, así como también aquellas que puedan asumir mediante los instrumentos previstos en el mismo.

En el desarrollo de las funciones público-administrativas, las Cámaras de Andalucía garantizarán su imparcialidad y transparencia, actuando y relacionándose de acuerdo con los principios generales de las Administraciones Públicas. En cualquier caso, las funciones público-administrativas deberán consistir o derivar directamente del ejercicio de potestades públicas y someterse al régimen jurídico que resulte de aplicación en el ejercicio de dichas actividades.

Las funciones público-administrativas asignadas a las Cámaras de Andalucía se entenderán sin perjuicio de las funciones desempeñadas, en dichos ámbitos, por las asociaciones y organizaciones empresariales según su normativa específica.

Las Cámaras de Andalucía podrán llevar a cabo otras actividades de carácter privado, que se prestarán en régimen de libre competencia, siempre que contribuyan a la defensa, apoyo o fomento del comercio, la industria, los servicios y la navegación o que sean de utilidad para el desarrollo de dichas finalidades. En especial, podrán desarrollar las siguientes actividades, cumpliendo, en todo caso, con los requisitos exigidos en la normativa sectorial vigente para el ejercicio de las mismas:

- a) Establecer servicios de información y asesoramiento empresarial.
- b) Difundir e impartir formación en relación con la organización y gestión de la empresa.
- c) Prestar servicios de certificación y homologación de las empresas.
- d) Crear, gestionar y administrar bolsas de franquicia, de subproductos, de subcontratación y de residuos, así como lonjas de contratación.
- e) Desempeñar funciones de mediación y arbitraje mercantil, nacional e internacional, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

Enumeradas las funciones que según su normativa tiene atribuidas la Cámara de Comercio de Motril, y dejando contextualizada la vertiente pública de esta corporación de derecho público, puede concluirse que la actividad principal de la misma está destinada fundamentalmente al cumplimiento de sus funciones público-administrativas.

En esta relación de funciones público-administrativas podemos separar aquellas funciones para las que la Cámara de Comercio de Motril, a través de Fondos Europeos recibe financiación para realizar una serie de actuaciones enmarcadas

en diferentes proyectos que están sometidos a la estricta normativa de los distintos Fondos Europeos, y al control y fiscalización derivados de la ejecución de los propios Fondos Europeos.

Los Miembros del Pleno de la Cámara y del Comité Ejecutivo Cameral son los siguientes:

**Presidente:** D. Julio Rodríguez Martín-Ferliche

**Vicepresidente Primero:** D. Jesús Francisco García Puertas

**Vicepresidente Segundo:** D. Fernando José Vázquez Burgos.

**Tesorero:** D. Javier García Valenzuela

**Vocal Comité Ejecutivo y Pleno:** D<sup>a</sup> María Elena Targa Sasso.

**Vocal Comité Ejecutivo y Pleno:** D<sup>a</sup> Laura Molero Pérez.

**Vocal Comité Ejecutivo y Pleno:** D. Javier Rubiño Espinosa.

**Vocal Pleno:** D. Esteban Martín Tapia

**Vocal Pleno:** D<sup>a</sup>. Cristina Guerrero Moya

**Vocal Pleno:** D. Cecilio Castilla Guerrero

**Vocal Pleno:** D. Francisco Juan Mesa Ruíz

**Vocal Pleno:** D. Francisco Lorenzo Gallardo.

**Vocal Pleno:** D<sup>a</sup>. María Carmen López López

**Vocal Pleno:** D. Jerónimo Salcedo Jerónimo

**Vocal Pleno:** D. Pedro Vicente Ruiz García.

**Vocales colaboradores:**

D<sup>a</sup> Sara Mercado Palomino

D. Alvaro Garcia Cernuda

D. Jose Garcia Fuentes

**Secretario General :** D. Antonio Rojas Arquero

**Directora Gerente:** D<sup>a</sup>. Adriana Paredes Escobedo.

## **2. Bases de presentación de las cuentas anuales**

### **2.1. Imagen fiel.**

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2024 y la liquidación de presupuesto adjunto, han sido formuladas por los administradores a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 45, apartado 2 de la Ley 4/2019, de 19 de noviembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía, las Cuentas Anuales adjuntas se presentarán al Pleno en Sesión Ordinaria el 26 de mayo de 2025, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por el Pleno de la Cámara de Comercio de Motril en su Sesión Ordinaria de fecha 27 de junio de 2024.

#### *2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.*

En la elaboración de las cuentas anuales, no ha sido necesaria la no aplicación de principios contables no obligatorios.

#### *2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.*

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

#### *2.4. Comparación de la información.*

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras correspondientes al ejercicio que se cierra, las del ejercicio anterior.

#### *2.5. Elementos recogidos en varias partidas.*

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

#### *2.6. Cambios en criterios contables.*

Durante el ejercicio 2024 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior

#### *2.7. Corrección de errores.*

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

#### *2.8. Importancia relativa*

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2023.

### **3. Aplicación de resultados**

La propuesta de aplicación del resultado es la siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	490.485,07	80.721,59
Remanente		
Reservas voluntarias		
Otras reservas de libre disposición		
<b>Total</b>	<b>490.485,07</b>	<b>80.721,59</b>

Aplicación	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
A reserva legal		
A reserva por fondo de comercio		
A reservas especiales		
A reservas voluntarias		
A dividendos		
A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores		
A remanente	490.485,07	80.721,59
<b>Total</b>	<b>490.485,07</b>	<b>80.721,59</b>

#### 4. Normas de registro y valoración

##### 4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Sociedad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican posteriormente.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Aplicaciones informáticas	4	25%

- Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización durante varios años). La vida útil de estos elementos se estima en 4 años

#### 4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad, se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material, se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación.

La Sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Construcciones	50	2%
Instalaciones Técnicas	10	10%
Otras Instalaciones	10	10%
Mobiliario	10	10%
Equipos Procesos de Información	4	25%
Otro Inmovilizado	10	10%

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados. Los intereses se incorporan directamente como gastos a medida que se van liquidando las cuotas correspondientes.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

La Sociedad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Sociedad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los participantes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 2024 la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

#### 4.3. Permutas.

En las permutas de carácter comercial, se valora el inmovilizado material recibido por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias que se han entregado a cambio salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último.

Se ha considerado una permuta de carácter comercial cuando:

- El riesgo, calendario e importe de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o
- El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la Sociedad afectadas por la permuta, se ve modificado como consecuencia de la permuta.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

#### 4.4. Instrumentos financieros.

La sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto instrumentos financieros, los siguientes. La presente norma resulta de aplicación a los siguientes.

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas

##### 4.4.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados

La Sociedad clasifica los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial sólo si:

- con ello se elimina o reduce significativamente la no correlación contable entre activos y pasivos financieros o
- el rendimiento de un grupo de activos financieros, pasivos financieros o de ambos, se gestiona y evalúa según el criterio de valor razonable, de acuerdo con la estrategia documentada de inversión o de gestión del riesgo de la Sociedad.

También se clasifican en esta categoría los activos y pasivos financieros con derivados implícitos, que son tratados como instrumentos financieros híbridos, bien porque han sido designados como tales por la Sociedad o debido a que no se puede valorar el componente del derivado con fiabilidad en la fecha adquisición o en una fecha posterior. Los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias se valoran siguiendo los criterios establecidos para los activos y pasivos financieros mantenidos para negociar.

La Sociedad no reclasifica ningún activo o pasivo financiero de o a esta categoría mientras esté reconocido en el balance de situación, salvo cuando proceda calificar el activo como inversión en empresas del grupo, asociadas o multigrupo.

Las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo.

Inversiones disponibles para la venta: son el resto de inversiones que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores, viniendo a corresponder casi en su totalidad a inversiones financieras en capital, viniendo a corresponder casi a su totalidad a las inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el balance de situación adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro.

#### ***Intereses y dividendos recibidos de activos financieros-***

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

#### ***Baja de activos financieros-***

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

#### **4.4.2. Pasivos financieros**

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

#### **Fianzas entregadas**

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones, se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

#### **Valor razonable**

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia

de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

#### 4.4.3. Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

#### 4.5. Impuestos sobre beneficios.

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

#### *4.6. Ingresos y gastos.*

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante la Sociedad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

#### *4.7. Provisiones y contingencias.*

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Sociedad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

#### *4.8. Subvenciones a la explotación.*

La Cámara de Comercio de Motril recibe subvenciones de Fondos Europeos y de otros Organismos, a través de la gestión que realiza Cámara de España y Consejo Andaluz de Cámaras, y con la que firmamos el convenio de colaboración y adenda para ejecutar dichas subvenciones, con el fin de financiar la realización de determinados programas.

Las subvenciones a la Cámara de Motril que han ascendido a 903.415,26 euros (514.896,67 euros en 2023) se presentan en el epígrafe de "Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio" de la cuenta de pérdidas y ganancias y deduciendo los gastos correspondientes de la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio.

#### *4.9. Reconocimiento de ingresos*

La Cámara de Motril ha gestionado un total de 108.974,81 euros de ingresos propios, de los cuales 11.184,79 euros son de prestación de servicios, 586,00 euros son por prestación de servicios legalización de documentos, 1.200,00 euros por prestación de servicios plan de empresa, 1.076,00 prestación de servicios certificados origen y certificados, 4.038,15 ingresos por el uso de las instalaciones (despachos, colaboradoras, aula formación y espacio coworking) del Coworking Digital Motril Conecta, 1.953,92 liquidaciones de la AEAT y 88.935,95 euros son de aportaciones voluntarias de empresas.

Se presentan en el epígrafe Ventas por 90.889,87 euros y prestación de servicios 18.084,94 euros de la cuenta de pérdidas y ganancias, y en la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio deduciendo los correspondientes gastos.

#### *4.10. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.*

Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

#### *4.11. Presupuesto ordinario y extraordinario*

La liquidación del presupuesto ordinario y extraordinario recoge los gastos e ingresos del propio ejercicio correspondiente a la actividad habitual de la Cámara de Comercio de Motril.

#### *4.12. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.*

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Sociedad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Sociedad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las

personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Sociedad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Sociedad.

#### 5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

El movimiento en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguientes:

	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2023	4.998,19	529.220,42	534.218,61
(+) Entradas		380.057,64	380.057,64
(-) Salidas			
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023	4.998,19	909.278,06	914.276,25
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2024	4.998,19	909.278,06	914.276,25
(+) Entradas		15.284,16	15.284,16
(-) Salidas			
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2024	4.998,19	924.562,22	929.560,41
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	4.998,19	116.082,61	121.080,80
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2023		14.044,13	14.044,13
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos			
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos			
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2023	4.998,19	130.126,74	135.124,93
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024	4.998,19	130.126,74	135.124,93
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2024		28.258,02	28.258,02
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos			
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos			
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2024	4.998,19	158.384,76	163.382,95
I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023			
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo			
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro			
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos			
J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2023			
K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024			
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo			
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro			
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos			
L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2024			
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2024	0,00	766.177,46	766.177,46

El importe de los elementos totalmente amortizados del inmovilizado intangible y material a 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

- Inmovilizado intangible: 4.998,19 euros.
- Inmovilizado material: 45.020,25 euros.

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a los valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización.

No se ha registrado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado.

La sociedad tiene contratadas pólizas de seguros para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

## 6. Activos financieros

### a) Valor de los activos financieros.

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Sociedad a largo plazo, clasificados por categorías es:

	CLASES							
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros		TOTAL	
	Ej. 2024	Ej. 2023	Ej. 2024	Ej. 2023	Ej. 2024	Ej. 2023	Ej. 2024	Ej. 2023
Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias	637,68	637,68	360,61	360,61			998,29	998,29
Activos financieros a coste amortizado								
Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto								
Activos financieros a coste								
<b>TOTAL</b>	<b>637,68</b>	<b>637,68</b>	<b>360,61</b>	<b>360,61</b>			<b>998,29</b>	<b>998,29</b>

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la sociedad a corto plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalente, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

	CLASES							
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros		TOTAL	
	Ej. 2024	Ej. 2023	Ej. 2024	Ej. 2023	Ej. 2024	Ej. 2023	Ej. 2024	Ej. 2023
Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias					1.066.923,61	1.059.209,55	<b>1.066.923,61</b>	<b>1.059.209,55</b>
Activos financieros a coste amortizado								
<b>TOTAL</b>					<b>1.066.923,61</b>	<b>1.059.209,55</b>	<b>1.066.923,61</b>	<b>1.059.209,55</b>

### b) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente:

	Clases de activos financieros					
	Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		TOTAL	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio 2023				213.428,69		213.428,69
(+) Corrección valorativa por deterioro (-) Reversión del deterioro (-) Salidas y reducciones (+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc)						
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2023				213.428,69		213.428,69
(+) Corrección valorativa por deterioro (-) Reversión del deterioro (-) Salidas y reducciones (+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc)						
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2024				213.428,69		213.428,69

### 7. Pasivos financieros.

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Sociedad a corto plazo, clasificados por categorías es la siguiente:

	CLASES							
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
	Ej. 2024	Ej. 2023	Ej. 2024	Ej. 2023	Ej. 2024	Ej. 2023	Ej. 2024	Ej. 2023
Pasivos financieros a coste amortizado	76.592,33	433.490,38			103.158,63	50.865,05	179.750,96	484.355,43
Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias								
<b>TOTAL</b>	76.592,33	433.490,38	0,00	0,00	103.158,63	50.865,05	179.750,96	484.355,43

### Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Sociedad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
<b>Deudas</b>	<b>77.491,69</b>						<b>77.491,69</b>
Obligaciones y otros valores negociables							
Deudas con entidades de crédito	76.592,33						76.592,33
Acreeedores por arrendamiento financiero							
Derivados							
Otros pasivos financieros	899,36						899,36
<b>Deudas con emp.grupo y asociadas</b>							
Acreeedores comerciales no corrientes							
<b>Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>102.259,27</b>						<b>102.259,27</b>
Proveedores							
Proveedores, empresas del grupo y asociadas							
Acreeedores varios	96.137,28						96.137,28
Personal							
Anticipos de clientes	6.121,99						
<b>Deuda con características especiales</b>							
<b>TOTAL</b>	<b>179.750,96</b>						<b>179.750,96</b>

## 8. Fondos propios

El capital social asciende a 33.582,31 euros nominales.

## 9. Situación fiscal

### Saldos con administraciones públicas

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es:

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
<u>Deudor</u>		
Hacienda Pública, deudora por IS	143,00	0,00
<u>Acreedor</u>		
Hacienda Pública, acreedora por IS		
Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas	6.155,31	6.175,50
Hacienda Pública, acreedora por IVA	2.846,49	1.199,47
Organismos de la Seguridad Social	5.160,36	4.693,07
	<b>14.162,16</b>	<b>12.068,04</b>

### Impuestos sobre beneficios

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Motril, se encuentra dentro del régimen de entidades parcialmente exentas (capítulo XV, título VII LIS).

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. Los Administradores estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

## 10. Ingresos y Gastos

El detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
<b>1. Consumo de mercaderías</b>		
a) Compras, netas de devoluciones y cualquier descuento, de las cuales:		
- nacionales		
- adquisiciones intracomunitarias		
- importaciones		
b) Variación de existencias		
<b>2. Consumo de materias primas y otras materias consumibles</b>		
a) Compras, netas de devoluciones y cualquier descuento, de las cuales:		
- nacionales		
- adquisiciones intracomunitarias		
- importaciones		
b) Variación de existencias		
<b>3. Cargas sociales:</b>	<b>52.155,84</b>	<b>49.061,37</b>
a) Seguridad Social a cargo de la empresa	51.393,54	48.165,31
b) Aportaciones y dotaciones para pensiones		
c) Otras cargas sociales	762,30	896,06
<b>4. Venta de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios</b>		
<b>5. Resultados originados fuera de la actividad normal de la empresa incluidos en "otros resultados"</b>	<b>2.352,52</b>	<b>2.236,50</b>
<b>6. Gastos asociados a una reestructuración:</b>		
a) Gastos de personal		
b) Otros gastos de explotación		
c) Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		
d) Otros resultados asociados a la reestructuración		

El desglose de los gastos por servicios exteriores a 31 de diciembre del 2024 es el siguiente:

Descripción	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Arrendamientos y cánones	2.953,77	4.441,30
Reparaciones y conservación	1.011,79	1.297,60
Servicios de profesionales independientes	168.403,06	173.841,30
Trasportes	607,40	0,00
Primas de seguros	3.496,86	2.723,24
Servicios bancarios y similares	1.656,39	3.812,32
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	23.748,52	35.101,04
Suministros	20.140,50	11.956,06
Otros servicios	76.621,28	36.833,98
<b>TOTAL</b>	<b>298.639,57</b>	<b>270.006,84</b>

#### 11. Subvenciones, donaciones y legados

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio 2024 asciende a 903.415,26 euros, subvenciones que han sido concedidas por Organismos Públicos para las acciones formativas y proyectos que desarrolla, el detalle es el siguiente:

Concepto	31/12/2024	31/12/2023
SUBVENCIÓN PROGRAMA INNOCAMAR	11.272,20	7.680,00
SUBVENCIÓN PROGRAMA PAEM	33.611,60	44.797,71
SUBVENCIÓN PROGRAMA FORMACIÓN	37.240,57	44.800,00
SUBVENCIÓN PROGRAMA PICE	440.662,77	137.384,44
SUBVENCIÓN TICCAMARAS	17.534,53	11.520,00
SUBVENCIÓN COMERCIO MINORISTA	11.523,76	7.421,51
SUBVENCIÓN PROGRAMA ACELERA PYME	40.052,50	37.844,05
SUBVENCIÓN PROGRAMA ESPAÑA EMPRENDE PROYECTO B FORMACIÓN	126.935,40	105.554,16
SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO MOTRIL	10.000,00	10.000,00
SUBVENCIÓN NOMINATIVA FUNCIÓN PUBLICO ADMINISTRATIVAS	40.076,00	30.100,00
SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN GRANADA. PLAN COMPETITIVIDAD	0,00	0,00
SUBVENCIÓN PROGRAMA PAEM. PROYECTO B FORMACIÓN	71.292,49	77.794,80
SUBVENCIÓN DIPUTACION GRANADA	2.026,80	0,00
	<b>842.228,62</b>	<b>514.896,67</b>
OTRAS SUBVENCIONES EXPLOTACION	61.186,64	0,00
INGRESOS ACCESORRIOS Y OTROS DE GESTION CORRIENTE	4.813,44	1.200,00
	<b>66.000,08</b>	<b>1.200,00</b>
<b>SUBVENCIONES DE EXPLOTACION INCORPORADAS AL EJERCICIO</b>	<b>908.228,70</b>	<b>516.096,67</b>

Los importes de Cámara de España y Motril con relación a las partidas de subvenciones no coinciden en saldo del ejercicio debido al diferente criterio de imputación de las subvenciones.

Las subvenciones recibidas para financiar gastos específicos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que devenguen los gastos que están financiando. Las subvenciones recibidas para adquirir activos materiales se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a su amortización.

#### Registro y devengo de las subvenciones a la explotación.

Las subvenciones recibidas para financiar gastos de la actividad se imputan como ingresos en el ejercicio en que se devengan los gastos subvencionables, de forma correlativa al grado de avance de la ejecución de los proyectos y acciones objeto de subvención.

Se verifica el proceso para el registro y periodificación de los gastos del proyecto y acciones subvencionadas y sus correspondientes ingresos por subvención, justificación y cobro.

La cámara viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones.

Los fondos obtenidos mediante estas subvenciones están sometidos a la revisión de distintos organismos externos de control.

En este año 2024 se ha recibido también la subvención nominativa por parte de la Junta de Andalucía para sufragar los gastos del desarrollo de las funciones público-administrativas establecidas en la Ley 4/2019.

Con fecha 19 de abril de 2022, se obtiene resolución definitiva del proyecto "Coworking/Hub digitales" La dotación a la Cámara de Motril, asciende a 580.000,00 euros, la tasa de cofinanciación FEDER para el presente proyecto asciende, tal y como se establecía en las bases de la convocatoria, asciende a un 80% sobre el gasto total elegible, 464.000,00 euros.

Con fecha 28/03/2023 se recibe resolución definitiva del Proyecto "Fase II Coworking/Hub Digital Motril Conecta". La dotación a la Cámara de Motril, asciende a 200.000,00 euros, la tasa de cofinanciación FEDER para el presente proyecto asciende, tal y como se establecía en las bases de la convocatoria, al 80% sobre el gasto total elegible, 160.000,00 euros.

La Cámara imputa anualmente a resultados en función de la vida útil del bien además de tener en cuenta el efecto impositivo futuro de estas imputaciones. En el siguiente cuadro se muestran los saldos de las distintas partidas que conforman este epígrafe:

cuenta	Construcciones	PRECIO ADQUISICIÓN	% AMORTIZACIÓN 2024	DOT AMORT. EJERCICIO 2024	AM. AC. A 31/12/24	VALOR NETO CONTABLE A 31/12/24
211	6 LOCAL (sin el terreno)	181.881,15	3,00%	4.365,15	4.365,15	177.516,00
211	9 ACONDICIONAMIENTO LOCAL	336.796,76	3,00%	8.033,12	8.033,12	328.713,64
		<b>518.677,91</b>		<b>12.448,27</b>	<b>12.448,27</b>	<b>506.229,64</b>
cuenta	Mobiliario	PRECIO ADQUISICIÓN	% AMORTIZACIÓN 2024	DOT AMORT. EJERCICIO 2024	AM. AC. A 31/12/24	VALOR NETO CONTABLE A 31/12/24
216	10 MOBILIARIO COWORKING	5.940,15	10,00	475,21	475,21	5.464,94
216	9 MOBILIARIO COWORKING	278,18	10,00	22,25	22,25	255,93
216	18 MOBILIARIO COWORKING	5.634,49	10,00	450,76	450,76	5.183,73
216	23 MOBILIARIO COWORKING	334,73	10,00	26,78	26,78	307,95
216	28 MOBILIARIO COWORKING	1.112,72	10,00	89,02	89,02	1.023,70
216	30 MOBILIARIO COWORKING	1.338,94	10,00	107,12	107,12	1.231,82
		<b>14.639,21</b>		<b>1.171,14</b>	<b>1.171,14</b>	<b>13.468,07</b>
cuenta	Equipos para procesos de información	PRECIO ADQUISICIÓN	% AMORTIZACIÓN 2024	DOT AMORT. EJERCICIO 2024	AM. AC. A 31/12/24	VALOR NETO CONTABLE A 31/12/24
217	16 EQUIPOS COWORKING	21.387,73	25,00	4.277,55	4.277,55	17.110,18
		<b>21.387,73</b>		<b>4.277,55</b>	<b>4.277,55</b>	<b>17.110,18</b>

Del importe de la subvención 624.000 euros, 562.813,36 es subvención de capital y el resto 61.186,36 subvención de explotación.

## 12. Hechos posteriores al cierre

Durante el ejercicio, no se han producido hechos posteriores que hayan puesto de manifiesto circunstancias que ya existían en la fecha de cierre del ejercicio y que no hayan supuesto la inclusión de un ajuste en las cifras contenidas en las cuentas anuales.

Tampoco se han producido hechos posteriores al cierre del ejercicio, que hayan podido afectar a la capacidad de evaluación de los usuarios de las cuentas anuales, ni que afecten a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

## 13. Otra información

La distribución por categorías al término del ejercicio del personal de la sociedad, es el siguiente:

Distribución del personal de la sociedad al término del ejercicio, por categorías y sexo						
	Hombres		Mujeres		Total	
	Ejerc. 2024	Ejerc. 2023	Ejerc. 2024	Ejerc. 2023	Ejerc. 2024	Ejerc. 2023
Consejeros						
Altos directivos (no consejeros)						
Resto de personal de dirección de las empresas						
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo	3	3	2	2	5	5
Empleados de tipo administrativo			1	1	1	1
Comerciales, vendedores y similares						
Resto de personal cualificado						
Trabajadores no cualificados						
<b>Total personal al término del ejercicio</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>6</b>

**14. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio.**

La información en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, es la siguiente:

	2024	2023
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	47,62	26,73

**15. Obligaciones fiscales.**

Se vienen efectuando las declaraciones tributarias siguientes:

I.V.A. La entidad ha actuado conforme a lo interpretado en la normativa vigente y disposiciones concordantes de este Impuesto (Ley 37/1992 y Real Decreto 1.624/1992), considerando que está sometida a un régimen muy complejo, puesto que comprende algunas operaciones con IVA deducible al 100%, otro grupo más numeroso de operaciones están sujetas al régimen de prorata y un tercer bloque son operaciones con IVA no deducible, toda vez que realiza servicios que afectan conjuntamente a las operaciones sujetas al impuesto con exención parcial y con exención plena.

En el ejercicio auditado, la Cámara continua con su opción de no aplicar el régimen de prorata, considerando que el porcentaje sería muy reducido y, en consecuencia, las cantidades deducibles por IVA resultarían poco significativas y, en todo caso, sería mayor el coste administrativo que conllevaría el cumplimiento de las “obligaciones formales” establecidas en el IVA para poder beneficiarse de las deducciones reglamentarias. Por consiguiente, la Entidad se limita a ingresar en el Tesoro el total de las cuotas recaudadas por IVA repercutido.

I.R.P.F. Se han formulado las correspondientes declaraciones de retenciones sobre rendimientos del trabajo y actividades profesionales satisfechas por la Entidad (Modelos 111 y 190).

Modelo 347. También ha sido presentada en su fecha preceptiva esta declaración anual, correspondiente a las operaciones mayores de 3.005,06 euros.

Motril, a 31 de marzo de 2025

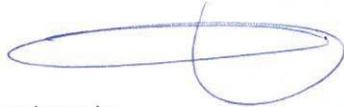
**Presidente:**

D. Julio Rodríguez Martín-Feriche



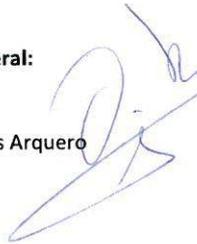
**Tesorero:**

D. Javier García Valenzuela



**Secretario General:**

D. Antonio Rojas Arquero



**MODELO DE DOCUMENTO ABREVIADO DE  
INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL**

**IMA**

SOCIEDAD CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACION DE MOTRIL		NIF Q1873002H
DOMICILIO SOCIAL CL CATALANES 4 BA		
MUNICIPIO MOTRIL	PROVINCIA GRANADA	EJERCICIO 2024

**Contenido Obligatorio**

**Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales **NO** existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida, para que éstas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa.**



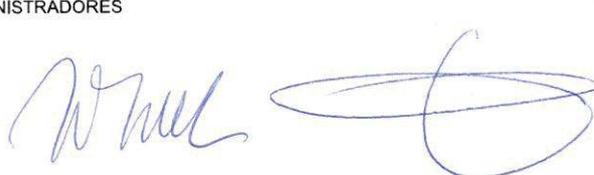
**Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales **SÍ** existen partidas de naturaleza medioambiental, y han sido incluidas, para que éstas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa.**



**Indicadores de Sostenibilidad (contenido voluntario)**

	Métrica	Valor	Importe <sup>(6)</sup>
Emisiones Alcance 1 <sup>(1)</sup>	t CO <sub>2</sub>		<del> </del>
Emisiones Alcance 2 <sup>(2)</sup>	t CO <sub>2</sub>		<del> </del>
Emisiones Alcance 3 <sup>(3)</sup>	t CO <sub>2</sub>		<del> </del>
Consumo de energía dentro de la organización <sup>(4)</sup>	kW h		
Consumo de agua <sup>(5)</sup>	m <sup>3</sup>		

**FIRMAS Y NOMBRES DE LOS ADMINISTRADORES**




(1) Emisiones directas de la empresa. Métrica: Toneladas equivalentes de CO<sub>2</sub>.

(2) Emisiones indirectas consecuencia del consumo energético de la empresa (por ejemplo, por el consumo de electricidad). Métrica: Toneladas equivalentes de CO<sub>2</sub>.

(3) Resto de emisiones indirectas (emisiones indirectas de proveedores y de clientes en la cadena de valor). Métrica: Toneladas equivalentes de CO<sub>2</sub>.

Los indicadores de emisiones se recogen en la Ley 11/2018, así como en el requerimiento de información E1-6 de la NEIS (ESRS en inglés) E1 de sostenibilidad aprobada mediante acto delegado por la C.E. el 31 de Julio de 2023, en desarrollo de la Directiva de Sostenibilidad Corporativa (CSRD).

Para su cumplimentación se recomienda el uso de calculadoras de emisiones, en concreto:  
<https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/mitigacion-politicas-y-medidas/calculadoras.aspx> (para emisiones alcance 1 y 2).

(4) Indicador requerido para las empresas y grupos sujetos a la Ley 11/2018, así como en el requerimiento de información E1-5 de la NEIS (ESRS en inglés) E1 aprobada mediante acto delegado por la C.E. el 31 de Julio de 2023, en desarrollo de la Directiva de Sostenibilidad Corporativa (CSRD). Métrica: Kilovatios hora.

(5) Indicador requerido para las empresas y grupos sujetos a la Ley 11/2018, así como en el requerimiento de información E3-4 de la NEIS (ESRS en inglés) E1 aprobada mediante acto delegado por la C.E. el 31 de Julio de 2023, en desarrollo de la Directiva de Sostenibilidad Corporativa (CSRD). Métrica: metros cúbicos.

(6) Consigne el importe monetario en EUROS del consumo correspondiente.



**LIQUIDACIÓN  
PRESUPUESTO DE  
INGRESOS Y GASTOS**

**Año: 2024**

**EJERCICIO 2024****SECCIÓN PRIMERA: INGRESOS**

<b>CAPITULO 01.- INGRESOS RECURSOS PERMANENTES</b>	<b>PRESUPUESTADO</b>	<b>LIQUIDADO</b>
01.01.01.- Participación en cuotas recaudadas por otras Cámaras		
01.01.02.- Remanente de ejercicios anterior		
<b>SUMA DE PARCIALES</b>		
<b>MINORACIÓN DE RECURSOS PERMANENTES:</b>		
% de la Recaudación		
Participación de cuotas de otras Cámaras		
Censura de Cuentas y Anulación de Recibos		
<b>TOTAL A DEDUCIR</b>		
<b>TOTAL CAPITULO 01.- INGRESOS RECURSOS PERMANENTES</b>		
<b>CAPITULO 02.- INGRESOS NO PERMANENTES</b>	<b>PRESUPUESTADO</b>	<b>LIQUIDADO</b>
02.01.- Por servicios prestados:		
02.01.01.- Certificaciones	1.000,00	1.662,00
02.01.02.- Prestación de servicios	12.000,00	25.984,69
02.01.03.- Formación		
<b>TOTAL PARCIAL 02.01.-</b>	<b>13.000,00</b>	<b>27.646,69</b>
02.02.- Aportaciones voluntarias:		
02.02.01.- Aportaciones voluntarias	80.000,00	88.935,95
<b>TOTAL PARCIAL 02.02.-</b>	<b>80.000,00</b>	<b>88.935,95</b>
02.03.- Programas o proyectos		
02.03.01.- Subvenciones y ayudas: FP DUAL, PAEM, INNOCAMARAS, PICE, ESPAÑA EMPRENDE, TICCAMARAS, COMERCIO MINORISTA , etc.	746.822,00	871.236,21
<b>TOTAL PARCIAL 02.03.-</b>	<b>746.822,00</b>	<b>871.236,21</b>
<b>02.04.- Otros ingresos</b>		
02.04.01.- Subvención para funciones público administrativas	30.100,00	40.076,00
02.04.02.- Subvención Ayuntamiento Motril	10.000,00	10.000,00
<b>TOTAL PARCIAL 02.04.-</b>	<b>40.100,00</b>	<b>50.076,00</b>
<b>TOTAL CAPITULO 02.- INGRESOS NO PERMANENTES</b>		
	<b>879.922,00</b>	<b>1.037.894,85</b>

**SECCION SEGUNDA: GASTOS**

<b>CAPITULO 03.- DE PERSONAL</b>	<b>PRESUPUESTADO</b>	<b>LIQUIDADO</b>
03.01.01.- Sueldos personal	168.800,00	159.955,10
03.01.02.- Seguros Sociales personal	51.100,00	51393,54
03.01.03.- Mutua	1.000,00	762,30
<b>TOTAL CAPITULO 03.- DE PERSONAL</b>	<b>220.900,00</b>	<b>212.110,94</b>

<b>CAPITULO 04.- GASTOS DE LOCAL</b>	<b>PRESUPUESTADO</b>	<b>LIQUIDADO</b>
04.01-01.- Comunidad de propietarios	1.500,00	1.042,37
04.01.02.- Limpieza	6.300,00	5.665,92
04.01.03.- Electricidad	6.600,00	2.585,43
04.01.04.- Agua	720,00	400,52
04.01.05.- Seguros	2.550,00	1.889,87
04.01.06.- Conservación y reparación	10.000,00	465,08
04.01.07.- Alquiler de Instalaciones	5.000,00	1.911,40
<b>TOTAL CAPITULO 04.- GASTOS DE LOCAL</b>	<b>32.670,00</b>	<b>13.960,59</b>

<b>CAPITULO 05.- GASTOS DE MATERIAL</b>	<b>PRESUPUESTADO</b>	<b>LIQUIDADO</b>
<b>05.01.- No inventariables:</b>		
05.01.01.- Material de oficina e impresos	20.000,00	7.034,77
05.01.02.- Correos y telégrafos	100,00	88,41
05.01.03.- Reparto de correspondencia	350,00	23,85
05.01.04.- Teléfono	4.800,00	773,53
<b>TOTAL PARCIAL 05.01.-</b>	<b>25.250,00</b>	<b>7.920,56</b>
<b>05.02.- Inmovilizado y otras partidas inventariables:</b>		
05.02.01- Dotación Amortizaciones	26.865,00	28.258,02
<b>TOTAL PARCIAL 05.02.-</b>	<b>26.865,00</b>	<b>28.258,02</b>
<b>TOTAL CAPITULO 05.- GASTOS DE MATERIAL</b>	<b>52.115,00</b>	<b>36.178,58</b>

<b>CAPITULO 06.- DE RELACIONES PÚBLICAS</b>	<b>PRESUPUESTADO</b>	<b>LIQUIDADO</b>
06.01.01.- Actos y recepciones	10.000,00	9.059,05
<b>TOTAL CAPITULO 06.- DE RELACIONES PÚBLICAS</b>	<b>10.000,00</b>	<b>9.059,05</b>

<b>CAPITULO 07.- DE PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES</b>	<b>PRESUPUESTADO</b>	<b>LIQUIDADO</b>
<b>07.01.- De publicaciones:</b>		
07.01.01.- Publicidad medios comunicación	31.000,00	13.515,20
07.01.02.-Publicaciones (Libro historia de la Cámara)	15.000,00	3.816,80
<b>TOTAL PARCIAL 07.01.-</b>	<b>46.000,00</b>	<b>17.332,00</b>
<b>07.02.- De suscripciones:</b>		
07.02.03.- Suscripciones varias	3.000,00	2.055,14
<b>TOTAL PARCIAL 07.02.-</b>	<b>3.000,00</b>	<b>2.055,14</b>
<b>TOTAL CAPITULO 07.- DE PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES</b>	<b>49.000,00</b>	<b>19.387,14</b>

<b>CAPITULO 08.- VIAJES Y DIETAS</b>	<b>PRESUPUESTADO</b>	<b>LIQUIDADO</b>
08.01.01.- Viajes y desplazamientos institucionales(Presidencia-Comité)	5.000,00	5.190,75
08.01.02.- Viajes y desplazamientos empleados( Programas)	2.000,00	1.492,12
<b>TOTAL CAPITULO 08.- VIAJES Y DIETAS</b>	<b>7.000,00</b>	<b>6.682,87</b>

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO 2024

<b>CAPITULO 09.- FORMACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTADO</b>	<b>LIQUIDADO</b>
09.01.01.- Gastos ponentes de los cursos formativos e instalaciones	194.000,00	112.566,18
<b>TOTAL CAPITULO 09.- FORMACIÓN</b>	<b>194.000,00</b>	<b>112.566,18</b>

<b>CAPITULO 10.- ESTUDIOS Y ASISTENCIA TECNICA AL COMERCIO</b>	<b>PRESUPUESTADO</b>	<b>LIQUIDADO</b>
10.01.- Plan Cameral y Programas Comercio Minorista		
10.01.01.- Acciones propias	15.271,00	15.052,89
10.01.02.- Creación nuevos exportadores		
10.01.03.- Información y análisis del Comercio	4.500,00	3.200,00
10.01.04.-Formación	3.000,00	
10.01.05.- Promoción en el exterior		
10.01.06.- Estructura exterior		
<b>TOTAL CAPITULO 10.- ESTUDIOS Y ASISTENCIA TECNICA AL COMERCIO</b>	<b>22.771,00</b>	<b>18.252,89</b>

<b>CAPITULO 11.- LONJAS, FERIAS Y EXPOSICIONES</b>	<b>PRESUPUESTADO</b>	<b>LIQUIDADO</b>
11.01.01.- Subvenciones a ferias y exposiciones		
11.01.02.- Asistencia a ferias y exposiciones	3.000,00	
<b>TOTAL CAPITULO 11.- LONJAS, FERIAS Y EXPOSICIONES</b>	<b>3.000,00</b>	

<b>CAPITULO 12.- GASTOS DE OTROS SERVICIOS</b>	<b>PRESUPUESTADO</b>	<b>LIQUIDADO</b>
12.01.01.- Otros Servicios	193.248,00	61.271,45
<b>TOTAL CAPITULO 12.- GASTOS DE OTROS SERVICIOS</b>	<b>193.248,00</b>	<b>61.271,45</b>

<b>CAPITULO 13.- CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS</b>	<b>PRESUPUESTADO</b>	<b>LIQUIDADO</b>
13.01.01.- Consejo Andaluz de Cámaras	4.000,00	4.752,91
13.01.02.- Cámara de Comercio de España	52.618,00	45.467,24
13.01.03.- Fundación Incyde		
<b>TOTAL CAPITULO 13.- CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS</b>	<b>56.618,00</b>	<b>50.220,15</b>

<b>CAPITULO 14.- IMPUESTOS</b>	<b>PRESUPUESTADO</b>	<b>LIQUIDADO</b>
14.01.01.- Tributos de bienes propiedad de la Cámara	5.500,00	2.442,66
14.01.05.- Impuesto sobre Sociedades	100,00	
<b>TOTAL CAPITULO 14.- IMPUESTOS</b>	<b>5.600,00</b>	<b>2.442,66</b>

<b>CAPITULO 15.- AMORTIZACIONES FINANCIERAS</b>	<b>PRESUPUESTADO</b>	<b>LIQUIDADO</b>
15.01.01.- Intereses de prestamo o póliza de crédito	23.000,00	5.277,28
<b>TOTAL CAPITULO 15.- AMORTIZACIONES FINANCIERAS</b>	<b>23.000,00</b>	<b>5.277,28</b>

<b>CAPITULO 16.- IMPREVISTOS</b>	<b>PRESUPUESTADO</b>	<b>LIQUIDADO</b>
UNICO.-	10.000,00	
<b>TOTAL CAPITULO 16.- IMPREVISTOS</b>	<b>10.000,00</b>	

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO 2024

<b>RESUMEN DE INGRESOS POR CAPITULOS:</b>	<b>PRESUPUESTADO</b>	<b>LIQUIDADO</b>
CAPITULO 01.- RECURSOS PERMANENTES		
CAPITULO 02.- RECURSOS NO PERMANENTES	879.922,00	1.037.894,85
<b>TOTAL INGRESOS:</b>	<b>879.922,00</b>	<b>1.037.894,85</b>

<b>RESUMEN DE GASTOS POR CAPITULOS</b>	<b>PRESUPUESTADO</b>	<b>LIQUIDADO</b>
CAPITULO 03.- DE PERSONAL	220.900,00	212.110,94
CAPITULO 04.- GASTOS DE LOCAL	32.670,00	13.960,59
CAPITULO 05.- GASTOS DE MATERIAL	52.115,00	36.178,58
CAPITULO 06.- RELACIONES PUBLICAS	10.000,00	9.059,05
CAPITULO 07.- DE PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	49.000,00	19.387,14
CAPITULO 08.- VIAJES Y DIETAS	7.000,00	6.682,87
CAPITULO 09.- FORMACIÓN	194.000,00	112.566,18
CAPITULO 10.- ESTUDIOS Y ASISTENCIA TECNICA AL COMERCIO	22.771,00	18.252,89
CAPITULO 11.- LONJAS, FERIAS Y EXPOSICIONES	3.000,00	
CAPITULO 12.- GASTOS DE OTROS SERVICIOS	193.248,00	61.271,45
CAPITULO 13.- CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS	56.618,00	50.220,15
CAPITULO 14.- IMPUESTOS	5.600,00	2.442,66
CAPITULO 15.-AMORTIZACIONES FINANCIERAS	23.000,00	5.277,28
CAPITULO 16.- IMPREVISTOS	10.000,00	
<b>TOTAL GASTOS:</b>	<b>879.922,00</b>	<b>547.409,78</b>

<b>RESUMEN DE GASTOS POR CAPITULOS</b>	<b>PRESUPUESTADO</b>	<b>LIQUIDADO</b>
<b>TOTAL INGRESOS:</b>	<b>879.922,00</b>	<b>1.037.894,85</b>
<b>TOTAL GASTOS:</b>	<b>879.922,00</b>	<b>547.409,78</b>
<b>SUPERAVIT / DEFICIT</b>		<b>490.485,07</b>